

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 047-2023-CS-MPLC/LC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE GEOMALLA TRIAXIAL (0211) - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE JR N. F, JR B. V., JR H. V. UNDA (E- I), C J. O. C- B E. JR V. R. H.DE LA T. (E- I), C. H. DEL S. B ALTA DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION – CUSCO

En la ciudad de Quillabamba, en la unidad de Abastecimientos, de la Municipalidad Provincial de la Convención, siendo las 14:00 horas del día 12 de octubre del año 2023, se instala el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), representado por el Lic. MAURICE TABOADA DEL PINO identificado con DNI N° 46779560; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, con la finalidad de evaluar los documentos. Del procedimiento de selección "ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 047-2023-OEC-MPLC/LC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA", cuyo objeto de la convocatoria es la – "ADQUISICION DE GEOMALLA TRIAXIAL (0211) - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE JR N. F, JR B. V., JR H. V. UNDA (E- I), C J. O. C- B E. JR V. R. H.DE LA T. (E- I), C. H. DEL S. B ALTA DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO." se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO.- DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20537786231	NEOLUMEN S.R.L.	21/09/2023	Válido	21/09/2023
2	Proveedor con RUC	20563827638	INVERSIONES Y PROVEEDORES A&M EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- INVERSIONES Y PROVEEDOR	25/09/2023	Válido	25/09/2023
3	Proveedor con RUC	20574690219	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/09/2023	Válido	22/09/2023
4	Proveedor con RUC	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	27/09/2023	Válido	27/09/2023
5	Proveedor con RUC	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	22/09/2023	Válido	22/09/2023
6	Proveedor con RUC	20601107105	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	27/09/2023	Válido	27/09/2023
7	Proveedor con RUC	20601548021	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	22/09/2023	Válido	22/09/2023
8	Proveedor con RUC	20601625653	MAYA N & C INGENIERIA BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAYA N&C S.A.C.	22/09/2023	Válido	22/09/2023
9	Proveedor con RUC	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	27/09/2023	Válido	27/09/2023
10	Proveedor con RUC	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	21/09/2023	Válido	21/09/2023
11	Proveedor con RUC	20607795984	NERV-GEOSINTETICOS Y DEFENSA RIBEREÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/09/2023	Válido	26/09/2023
12	Proveedor con RUC	20609301750	INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L.	21/09/2023	Válido	21/09/2023
13	Proveedor con RUC	20610080163	CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/09/2023	Válido	22/09/2023



SEGUNDO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20537786231	NEOLUMEN S.R.L.	05/10/2023	20:30:08	20537786231	05/10/2023	20:30:15	Enviado	Valido
2	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	05/10/2023	18:59:41	20600616235	05/10/2023	19:00:16	Enviado	Valido

TERCERO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o

requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

01		NEOLUMEN S.R.L.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Presentar catálogos y/o ficha técnica emitida por el Fabricante de los bienes ofertados, que acredite la marca y procedencia de los bienes ofertados, que evidencie y el cumplimiento de la totalidad de las EE. TT. solicitadas. Asimismo, adjuntará Carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección en el que autorice al uso de los catálogos y/o fichas técnicas y ratifique el cumplimiento de las características técnicas.	NO ES CONFORME
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ²	CONFORME
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CONFORME
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ³ .	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10) .	PRESENTA
RESULTADO		NO ADMITIDA



¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)**"

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

³ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

NEOLUMEN S.R.L.: Las siguientes observaciones que esto con la finalidad de hacer alcance al postor y evitar en adelante los errores comunes cometidos por estas.

En el requisito de admisión establecido en el literal e) de los documentos de presentación obligatoria, se requirió que los postores adjunten: CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS, DIRIGIDA A LA ENTIDAD Y EN REFERENCIA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL QUE AUTORICE AL USO DE LOS CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y RATIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS; en ese entender, este postor, presenta el documento del folio 16 de su oferta, un documento denominado: DECLARACIÓN JURADA DE MARCA Y AUTORIZACIÓN DE USO DE FICHA TÉCNICA; al respecto, se hallaron las observaciones siguientes:

- 1) El documento requerido en Bases integradas era una CARTA AUTORITATIVA DEL FABRICANTE; siendo incongruente que, a su vez, este documento tenga la calidad de declaración jurada del postor.
- 2) Este documento, además, cuenta con rúbrica del representante del postor, y al lado inferior derecho se visualiza un sello circular en grafía china, con un trazo que se podría equiparar a una firma; sin embargo, NO se aprecia en ningún extremo del documento la existencia de una post firma que genere certeza en relación a la identidad de quien, se supone, suscribió el referido documento, mismo que debiera identificarse y tener la calidad del representante del fabricante de la geomalla ofertada por el postor.
- 3) Se ha solicitado que el fabricante ratifique el cumplimiento de las características técnicas, se tiene que en la carta adjuntada se describe la autorización del uso de la ficha y la descripción de marca y procedencia del producto, pero no se ratifican en el cumplimiento de las propiedades solicitadas.

Por esas consideraciones, este documento adolece de información suficiente y necesaria en relación a su emisor; por lo que, NO genera convicción en el OEC; en tanto ello, esta oferta es NO ADMITIDA..

02	PROMAINGSA S.A.C.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Presentar catálogos y/o ficha técnica emitida por el Fabricante de los bienes ofertados, que acredite la marca y procedencia de los bienes ofertados, que evidencie y el cumplimiento de la totalidad de las EE. TT. solicitadas. Asimismo, adjuntará Carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección en el que autorice al uso de los catálogos y/o fichas técnicas y ratifique el cumplimiento de las características técnicas.	CONFORME
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ⁴	CONFORME
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CONFORME
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		



⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

02	PROMAINGSA S.A.C.	
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ⁵ .	PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	NO PRESENTA
RESULTADO		ADMITIDA

N°	RESUMEN DE LA ADMISIÓN	
	POSTORES	RESULTADO
01	PROMAINGSA S.A.C.	ADMITIDA

QUINTO-FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

POSTOR	FACTOR: PRECIO			SUMA TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	100 PUNTOS				
	(Oi)	(Pi)	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO		
PROMAINGSA S.A.C.	116,482.80	98	0	98	1°



SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (CAPACIDAD LEGAL Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		PROMAINGSA S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

SÉPTIMO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: De conformidad al Artículo 76.3 del RLCE, Otorgamiento de la buena pro. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Este OEC otorga la Buena Pro al postor **PROMAINGSA S.A.C.**; por el monto de **S/ 116,482.80 (CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 SOLES)**, El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar

No habiendo observación alguna, siendo las 15:14 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



LIC. *Mañana* Taboada Del Pino
DNI: 46779560
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO